

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 01 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00615-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Junio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada del señor Otoniel Cucuyame Valencia, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada María Lizbeth Carvajal Ospina identificada con la C.C. No. 31.854.787 y portadora de la T.P. No. 63.745 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del señor Otoniel Cucuyame Valencia

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00615-00

REF. TRAMITE DE LIQUIDACION PERSONAL NO COMERCIANTE

DEUDOR. GELMER ANTONIO DIAZ

ACREEDOR: OTONIEL CUCUYAME VALENCIA

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 527718053e3083593052947cb947893fe63cc34abb2470721052aca53d49ae57

Documento generado en 01/06/2022 02:34:29 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>